
Dispone dar continuidad a convenios c/ personas Sec. de Gobierno

DECRETO N° 630/2012

FECHA: 26.03.2012

PUBLICADO: 26.03.2012

ARTICULO 1º.- Disponer dar continuidad, por el término de nueve (9) meses, contados a partir del día 1º de Abril de 2012, a los Convenios suscriptos por la Municipalidad de Concordia, correspondientes al personal de la Secretaría de Gobierno y de Coordinación de Gabinete, de las siguientes dependencias Municipales: a) Dirección de Tránsito y Transporte, b) Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, c) Seguridad Turística respectivamente, que fueran ratificados mediante los Decretos N° 1255/08 y 1255/07.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal Municipal comprendido en la disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentando remitir a la Contaduría y Tesorería, para su intervención y demás efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.